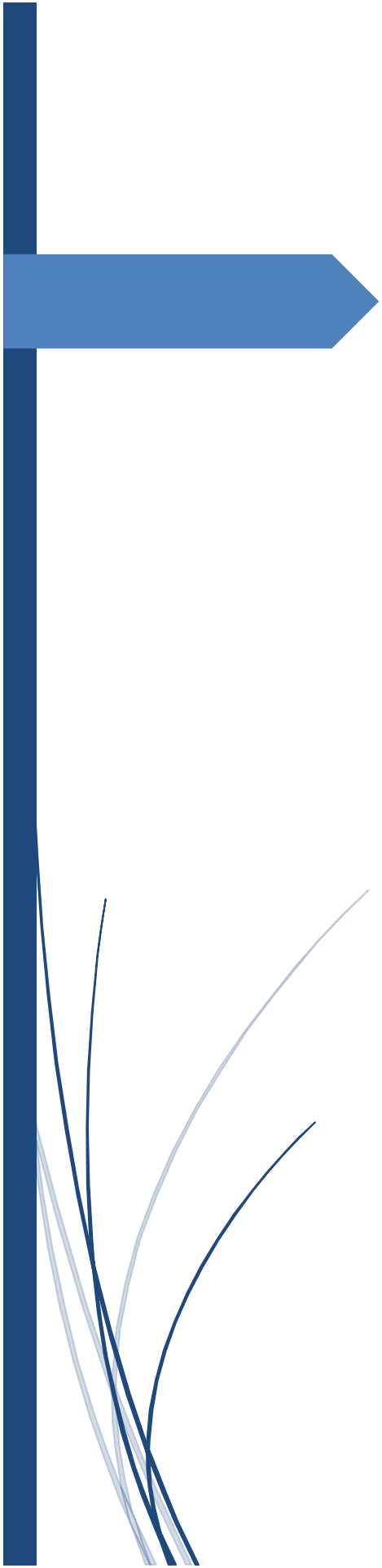




Política de Probidad Académica

Instituto Tecnológico Sanmiguelense
de Estudios Superiores

Política de Probidad Académica

En el marco de la transparencia, equidad y coherencia como ejes rectores de los estudiantes del Diploma, de la excelencia académica que se oferta en nuestro Instituto, y en concordancia con el respeto a la propiedad intelectual, industrial y derechos de autor, así como la generación de las mejores prácticas de estudio, se desarrolla el presente documento, el cual pretende brindar los criterios en relación a la Probidad Académica.

Dando así las medidas preventivas idóneas y en caso contrario las correcciones disciplinarias de acuerdo a la(s) conducta(s) improcedentes que se señalan. De tal manera, que se garantiza la calidad y el estándar educativo Internacional que propicia la igualdad de oportunidades para demostrar los conocimientos y habilidades que se han adquirido durante el desarrollo del Programa del Diploma.

El involucramiento de los Padres/tutores del estudiante es vital para el desarrollo armónico del interesado, ayudándolo a organizarse y procurando respetar la autogestión del mismo, así como impulsándolo a desarrollarse de manera autónoma y segura en su aprendizaje.

El presente documento es solicitado por la Organización del Bachillerato Internacional (IBO), también es aplicable a los alumnos registrados bajo los programas de la Universidad de Guanajuato. Se hace extensivo para su conocimiento a toda la comunidad estudiantil, padres y/o tutores, así como al cuerpo docente y administrativo, con el fin de continuar con el desarrollo armónico académico y la prevención de conductas improcedentes. La presente Política de Probidad Académica entró en vigor el 8 de agosto del año 2016.

Probidad Académica

La Probidad Académica garantiza que los estudiantes produzcan trabajos auténticos, aplicando la integridad, autenticidad y honradez, así como la utilización correcta de los recursos que respaldan las investigaciones y evitar las malas prácticas producto de tensiones emocionales, académicas y circunstanciales.

Por lo cual la probidad académica es "un conjunto de habilidades, valores y destrezas que el alumno desarrolla de manera holística en la búsqueda por ser personas íntegras, honestas y equilibradas, generando así aprendizaje significativo consciente de su saber" (OBI, 2014).

Falta de Probidad Académica

El Reglamento General del Programa del Diploma define a la conducta impropia como "toda acción de un alumno por la cual éste u otro alumno salen o puede salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación" (OBI, 2014). La falta de probidad académica, el incurrir en conducta(s) no deseada(s) en el transcurso de las actividades académicas para obtener el diploma, generará sanciones disciplinarias y hasta la baja del estudiante como aspirante al Programa de Diploma y alumno regular ante la Universidad de Guanajuato.

Categorías de conductas impropias

Las categorías que se señalan a continuación, pretenden enmarcar y/o tipificar conductas impropias que ponen de manifiesto valores antagónicos al Perfil de la Comunidad IB. En caso probatorio de alguna(s) de ellas, se estará a lo dispuesto en este documento y serán complementarios el Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato en su artículo 17, Fracciones XVI y XVII, así como el Reglamento del Programa del Diploma.

Se considerarán actitudes impropias graves las siguientes:

- **Plagio (tipos):**
 1. Es la presentación de las ideas o el trabajo, imagen, audio, videos, grabaciones, imágenes, fotografías, frases, pensamientos, entrevistas de manera oral y escrita, y cualquier otro medio o forma de comunicación que genere conocimientos de otra persona como propios.
 2. Auto plagio presentar un trabajo de su autoría donde éste se ha presentado previamente haciendo creer que es de reciente publicación.
 3. Presentar un trabajo, imagen, póster, entre otros como propio siendo este producto de un compañero.
 4. Presentar un trabajo bajo el método "copiado y pegado" de algún sitio en internet.
 5. Utilizar parafraseo de enunciado(s) encontrado(s) en algún medio sin utilizar referencias bibliográficas.
 6. No presentar referencias bibliográficas para la documentación del mismo.
 7. Copiar un texto textualmente sin poner comillas al inicio y al final, pero sí hay referencia bibliográfica. No citar de acuerdo a la Política Lingüística.
- **Colusión:** Ser activo o pasivo en ayudar a otro a copiar del trabajo, material, respuestas y/o cualquier dato que no sea producto de su razonamiento, sino del mismo que está siendo cómplice de la conducta impropia.
- **Inventar datos falsos para la integración de una Investigación.**

- **Doble uso de un trabajo:** es la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del PD.
- **Revelar Información o recibir información de otro alumno** sobre el contenido de un examen en las cuarenta y ocho horas posteriores del mismo.
- **Presionar, provocar y/o inducir a algún miembro del equipo de trabajo a falsear información sobre el proyecto de Investigación en grupo para salir ventajosos en la calificación.** Así mismo, ser parte de un equipo de trabajo y demostrar la no participación activa en la elaboración, documentación y generación del mismo o presentar datos falsos, erróneos, inciertos, y sin apegarse a los criterios APA.
- **Publicar por cualquier medio electrónico, redes sociales, entre otros, datos informativos de los exámenes de evaluación externa.**
- **Desacato a la Política Lingüística.**
- **Usurpación de identidad** para la elaboración de un examen o presentación y/o desarrollo de alguna tarea o proyecto, cualquiera que ésta sea.
- **Apoyarse de recursos como calculadoras, notas o papel de borrador, acordeones, libros o guías, dispositivos electrónicos** (tabletas, teléfonos móviles, ordenadores, entre otros) para la elaboración y resolución de exámenes. Únicamente el coordinador del Programa de Diploma, podrá autorizar la calculadora y el modelo para la elaboración de los mismos.
- **Conducirse de manera inapropiada dentro de un examen:** ejemplo no obedecer al Profesor, hablar sin pedir autorización, comer, tomar bebidas, solicitar algún artículo de papelería escolar a algún compañero, no resolver el examen, comportarse fuera de contexto.
- **No acatar el Reglamento de Aplicación de exámenes IB.**
- **Así también ver el artículo veinte 20 y veintiuno 21 del Reglamento del Programa de Diploma**, en el cual la Política de Probidad Académica del Instituto Sanmiguelense se apoya y ampara, así como los relativos a la conducta ética presente en el Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato, tal como se muestra en el Anexo 2 y 3.
- **Miscelánea:** conductas no contempladas dentro de éste mismo apartado. Se penalizará toda acción de un alumno por la cual salga beneficiado injustamente o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno. Por ejemplo, un alumno actúa de forma irresponsable o poco ética, que infringe las directrices del IB referente a la conducta ética o experimentación con animales.

Mantenimiento y prevención de la probidad académica

Como parte de las medidas precautorias, detección e investigación de casos de conducta que atentan contra la honestidad e integridad de los valores de la Institución se enmarcan los roles y/o funciones del cuerpo académico para la detección oportuna de circunstancias desleales, los cuales se mencionan a continuación:

Directora General del Instituto Tecnológico Sanmiguelense de Estudios Superiores y Coordinadora del Programa del Diploma de Bachillerato Internacional.

Su función principal es garantizar el entendimiento de los padres de familia, tutores, docentes y comunidad estudiantil de lo siguiente:

- Conceptos de Probidad Académica, propiedad intelectual y lo que significa trabajos de su propia autoría.
- Se apliquen las mejores prácticas pedagógicas, así como ofrecer tácticas de estudio y metodología de investigación para la integración de tareas/proyectos.
- Explicación de los conceptos de Conductas Improcedentes, señaladas en este mismo documento, así como las consecuencias que conlleva ser hallado culpable.

Docente de cada una de las Asignaturas.

La responsabilidad de cada uno de los profesores de las asignaturas y componentes troncales:

- Conducir, instruir y guiar al estudiante para la generación de trabajos auténticos.
- Velar por la autenticidad y originalidad de las tareas/proyectos.
- Detectar plagio mediante el uso de herramientas como Turnitin, entre otras, así como la aplicación de su saber y conocimiento previo en la materia de datos falsos y erróneos, así como detectar y señalar la falta de los criterios editoriales APA en los trabajos escolares.

Alumnos del Programa del Diploma

El alumno del Programa del Diploma es responsable de:

- La construcción de su conocimiento, así como de generar y desarrollar buenas prácticas dentro de sus tareas/investigaciones/proyectos. Por lo que la utilización indebida de documentación, así como presentar cualquier conducta improcedente, estará enterado y notificado de las consecuencias que se dictan en el apartado "Consecuencias de Conducta Improcedente" del presente documento.

Implementación de política de Probidad Institucional

Conscientes de los paradigmas estandarizados y refrendando la construcción del conocimiento, sabemos que el aprendizaje es evolutivo y cuestionable, construido, diversificado e interdisciplinario capaz de generar seres indagadores, pensantes, reflexivos y de mentalidad abierta, aplicando los enfoques del aprendizaje (habilidades de autogestión, sociales, comunicación, pensamiento e investigación).

Se desarrollarán e implementarán las herramientas necesarias para mantener la probidad académica, por lo que en los primeros semestres del Programa General de Universidad de Guanajuato (Pre-bachillerato Internacional), que comprende 1° y 2° semestre de Preparatoria, la comunidad estudiantil recibirá la instrucción adecuada para el eficaz manejo de los criterios editoriales regidos por la American Psychological Association (APA), la cual genera las directrices idóneas para la redacción y documentación, así como citas y referencias bibliográficas para la adecuada integración de los documentos. En el Anexo 1, de la presente política, se muestran ejemplos del tipo de citas y referencias más utilizados.

El alumno del Programa del Diploma, en los proyectos de las asignaturas y entrega de Monografía, firmará una carta de **Declaración de Autoría** en la cual garantiza ser el/los autores (es) exclusivo (s) del trabajo entregado. El asesoramiento previo de los profesores a los alumnos garantiza la autenticidad de los trabajos entregados, por lo que estos deben insistir en el uso ético de la información durante el proceso de indagación de los alumnos, para construir un nuevo aprendizaje y utilizar de manera honesta los trabajos de otras personas como fuentes de conocimiento.

El equipo docente de Bachillerato Internacional, tienen la obligación de utilizar recursos tecnológicos y de conocimiento previo para la comprobación de la autenticidad de los trabajos realizados por los estudiantes del Programa del Diploma, esto no es con el fin de perjudicar al alumno, sino que es un medio veraz y objetivo como herramienta para detectar este tipo de conductas. La seguridad y confianza que se genere dentro del estudiante, permitirá al mismo ser audaz y equilibrado, dándole importancia a la edificación y comprensión de temas académicos.

Los alumnos preparan y desarrollan tareas, ensayos y/o proyectos de manera individual y/o en grupo, para guiarlos en la adecuada presentación de esas actividades existen directrices que pretenden dar orientación a los estudiantes, se encuentran regidos bajo las siguientes premisas:

- El trabajo o documento final, producto de la colaboración de todos, debe estar permeado por la reflexión individual y en grupo, así como supervisado y aceptado por cada miembro del equipo, evitando así el trabajo en cargas desiguales, el protagonismo, la apatía a trabajar de manera colaborativa, entre otros.
- Cumplir a cabalidad con lo requerido por el Docente a cargo de la revisión del proyecto/tarea.
- Las exposiciones y/o investigaciones en equipo deben presentar las citas y referencias de acuerdo a los criterios editoriales de la APA.
- En el caso de la exposición oral deben presentar una diapositiva con las referencias consultadas.
- Nombrar a las personas involucradas en el desarrollo de los mismos, tanto internos como externos (autorizadas por la Coordinadora IB), como reconocimiento a su aportación al trabajo presentado.

Formas para evitar Conducta Improcedente

- Evite parafrasear. Cuando lea un documento, apártelo y reflexione sobre el mismo. Una vez que tengan un criterio propio sobre el o los datos que considere necesario para robustecer su información, utilice el producto de su reflexión para redactarlo. Recuerde, tiene que hacer un esfuerzo importante, para mantener la idea original pero que sea distinta de la fuente.
- No olvide colocar comillas en las frases que comprendan menos de 40 palabras, escriba el apellido del autor, año en que lo publicó y la página, entre paréntesis.
- Utilice notas al pie de página cuando las citas sean extensas.
- Recuerde dar crédito a las ideas, teorías, fotografías, obras de arte, mapas, noticias, crónicas, imágenes, transmisiones, conferencias, conversaciones, gráficos, fórmulas, cifras, ideas, melodías y/o composiciones musicales, pensamientos, poemas, proyectos de investigación, cualquier información referente a productos, desarrollos, técnicas de fabricación, construcción o manufactura, planes o proyectos de nuevos productos, datos estadísticos, invenciones, descubrimientos, patentes o solicitudes de patentes, ideas, signos distintivos, diseños, dibujos industriales, modelos de utilidad, dibujos de ingeniería, arquitectura y ambientación, síntesis, borradores, memorias, base de datos, programas de computación y en general cualquier dato que no sea de conocimiento general u origen de tu autoría o intelecto y debas demostrar el agradecimiento y a quién corresponde tal fuente de información.
- Apóyese en los criterios editoriales APA, los cuales se les comparte vía electrónica, o disponibles con el equipo docente de Bachillerato Internacional.
- **Ver ejemplos en ANEXO 2.**

Consecuencias y procedimiento de "Conducta improcedente"

Se estará a lo dispuesto conforme al Estatuto Académico, Capítulo III, artículo 16 fracción XVI y XVII Título V, además de los artículos 119-121, pertenecientes a la ley vigente de la Universidad de Guanajuato; así como al Reglamento General del Programa de Diploma, Documento de Derechos de los Alumnos, así como el presente instrumento y las consideraciones éticas y de derecho del Comité de Honor y Justicia del Instituto Sanmiguelense.

La Dirección Académica del Instituto Sanmiguelense en conjunto con la Coordinación de Bachillerato Internacional, podrán determinar las infracciones y/o sanciones de conductas improcedentes *leves* detectadas.

Cabe hacer mención, que el Instituto Sanmiguelense no considera atenuantes sobre las conductas improcedentes en cuanto se argumente que fue por error, olvido, descuido o estética del documento. La evidencia de la conducta será suficiente para contemplar la sanción que se origina a partir de una falta a la integridad académica por el estudiante.

Procedimiento institucional sobre la conducta improcedente

El Instituto Sanmiguelense de Estudios Superiores cuenta con un Comité de Honor y Justicia, integrado por representantes de alumnos, docentes, padres de familia y directivos, que, de manera colectiva, siguen un proceso para evaluar y decidir en los casos disciplinarios y de conducta improcedente *graves* generando así la resolución final al incidente, tal como se menciona a continuación:

- Se genera una infracción y se hacen constar los hechos resultaron en una "Actitud Deshonesta", enterando a los padres de familia y/o tutores mediante el reporte por escrito, así como una entrevista con los antes mencionados y el infractor para enterarlos y proceder a la anulación del documento probatorio (aplicando cero como calificaciones en el trabajo/proyecto/tarea) de la conducta improcedente y conforme a los criterios de evaluación del docente de la asignatura involucrada.
- La reincidencia de la actitud deshonesto produce la cesación académica inmediata del Programa del Diploma y la permanencia en el Instituto Sanmiguelense. La reincidencia de la actitud deshonesto en cuanto al programa de preparatoria de la Universidad de Guanajuato, se aplicará lo conducente en el Estatuto Académico citado al principio del presente apartado.
- En caso que el IBO detecte conducta improcedente y no así la Institución, no existirá el inciso Uno antes descrito, se procederá a la baja inmediata del Instituto Sanmiguelense y del Programa del Diploma. Bajo este supuesto o condición, se mandará a convocar a reunión con carácter urgente a los Padres de Familia y/o Tutores, el estudiante o interesado, Supervisor de la asignatura y/o coordinador de la Monografía (en su caso si así procede) para detectar la omisión en la que se incurrió y comunicarle a los involucrados de las sanciones correspondientes a cada parte como equipo del Proyecto del Programa del Diploma del alumno del Instituto Sanmiguelense.
- Los Docentes se rigen bajo el reglamento para Profesores, así como su perfil de puesto en su contrato individual de trabajo y se estará a lo que se marque dentro de los mismos.
- En caso de queja por parte de algún miembro del Equipo de Trabajo para y/o sobre el desarrollo de algún proyecto, se solucionará de acuerdo a pruebas objetivas y no subjetivas y de percepción, además de las declaratorias de todos los miembros del grupo de trabajo sobre el desempeño del o de los implicados y lo resolverá el Comité de Honor y Justicia del Instituto Sanmiguelense.
- En caso de Inconformidad, se estará a lo dispuesto Al apartado V, artículo 22-23-24-25-26-27-28 del Reglamento del Programa del Diploma, el cual está presente en la página oficial del IBO.
- En caso, que el IBO, detecte la conducta improcedente nos acatamos al "Procedimiento de Investigación" que se encuentra dentro del Documento "Probidad Académica" PP. 14-15.

Estas convenciones específicas ayudarán a la formación de nuestros jóvenes adultos como personas independientes y autónomas, capaces de crear y reinventar el mundo que los rodea, generando así personas comprometidas y seguras de sí mismas, con mentalidad internacional que contribuyan a crear un mundo mejor y más pacífico.

Referencias

Instituto Tecnológico Sanmiguelense de Estudios Superiores. (2021). Reglamento de disciplina.

Normas APA. (2020). Guía resumen del estilo APA séptima edición.
<http://dochub.com/rosariomunozgarcia/gzdn/E7NwJdgY8GzKQyW3BJ/normas-apa-7a-edicion-pdf>

Organización del Bachillerato Internacional. (2014). El Reglamento General del Programa del Diploma (2014). p.p. 3-14-16-17-18-19.

Organización del Bachillerato Internacional. (2014). La probidad académica en el contexto educativo del IB.
<https://www.ibo.org/globalassets/digital-toolkit/brochures/academic-honesty-ib-es.pdf>

Organización del Bachillerato Internacional. (2015). Material de Apoyo al Coordinador del Programa del Diploma para trabajar en las Reuniones de Reflexión y Planificación Colaborativas. Versión Preliminar. p.p. 35-36

Universidad de Guanajuato. (2010). Estatuto Académico. Casa Publicadora.

ANEXOS

ANEXO 1

En el presente anexo se muestran ejemplos de uso de citas y referencias más utilizadas para la documentación de tareas y/o proyectos con carácter de investigación, de acuerdo al estilo de Publicación de la American Psychological Association (APA) 7ª. edición.

Una cita es la idea que se extrae de un documento de manera textual o parafraseada que sirve de fundamento al trabajo de investigación.

Las referencias son un conjunto de datos que permiten identificar una fuente de información que se utilizó en el trabajo de investigación que se realizó. Ofrecen información de Quién, Cuándo, Qué, Dónde.

Cada trabajo citado debe aparecer en la lista de referencias, y cada trabajo en la lista de referencias debe citarse en el texto (o en una tabla, figura, nota al pie o apéndice).

Ejemplos de Cita corta

Entre paréntesis:

Una definición de este concepto es: "Los consumidores son las personas que, como destinatarios finales, adquieren o utilizan productos o servicios de cualquier empresa o profesional para satisfacer una necesidad." (Melchor, 2012, p. 20)

Cita narrativa:

Una definición de este concepto la menciona Melchor (2012) "Los consumidores son las personas que, como destinatarios finales, adquieren o utilizan productos o servicios de cualquier empresa o profesional para satisfacer una necesidad." (p. 20)

Ejemplos de referencias

Material impreso

- Libros:

Apellido, inicial del nombre(s). (año de publicación). *Título del libro en cursiva*. (número de edición). Editorial.

- Ejemplo:

López, D. A. y Camarena, S. (2005). *Desarrollo de habilidades directivas* (6.ªed). Pearson Educación.

- Artículo de revista:

Apellido, inicial del nombre(s). (año de publicación). Título del artículo. *Título de la revista, número del volumen o tomo cursiva*. (número del fascículo), pp-pp (páginas).

- Ejemplo:

Keegan, K. (2017). Identifying and Building Grit in Language Learners. *English Teaching Forum*, 55(3), 2-10.

- Artículo de prensa:

Apellido, inicial del nombre(s). (año, día, mes de publicación). Título del artículo. *Título del periódico cursiva.*
Número de la sección.

- Ejemplo:
Huston, T. (2016, 12 de julio). Gender and the start-up investor. *Los Angeles Times*, A9.

Material electrónico

- **Libros:**

Apellido, inicial del nombre(s). (año de publicación). *Título del libro en cursiva.* Editorial. URL <http://.....>

- Ejemplo:

Gómez de Ágreda, Á. (2019). *Mundo Orwell: manual de supervivencia para un mundo hiperconectado.* Ariel.
<https://amzn.to/2UgOZOD>

- **Artículo de revista:**

Apellido, inicial del nombre(s). (año de publicación). *Título del artículo.* *Título de la revista, número del volumen o tomo cursiva.* (número del fascículo), pp-pp URL <http://.....>

- Ejemplo:

Cadavid, A. (1984). Mujer y publicidad: más allá de una imagen. *Signo y Pensamiento*, 3(4), 11-21.
<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/28370>

- **Página web/ portal:**

Apellido, inicial del nombre(s) o autor institucional. (año). *Título de la página de entrada cursiva.* Título del portal o sitio web. URL <http://....>

- Ejemplo:

Herrera, E. (2020). *La economía no va mal, pero el agro sí.* Razón Pública. <https://bit.ly/2WxhuXv>

- **Video en YouTube:**

Autor. (año). Nombre del video en cursiva [video]. YouTube. URL....

- Ejemplo:

La Pulla. (2019, 28 de octubre). *Elecciones: lo bueno, lo malo y lo feo* [video]. YouTube. <https://bit.ly/2C23o6T>

ANEXO 2

SITUACIONES HIPOTÉTICAS DE CONDUCTAS IMPROCEDENTES

Situación/Supuesto: Se aplica un examen general a determinada aula y se detecta conducta impropia de plagio a nivel general.

Principio: Si hay pruebas contundentes que evidencian la copia o el plagio de respuestas idénticas en una población de 25 estudiantes donde el 80% denota tal conducta.

Acción/Sanción: Se anula el examen a la población con conducta impropia por falta de honestidad e integridad sobre documentos base de evaluación de conocimientos y habilidades.

Situación/supuesto: Se presenta un trabajo de investigación no alineado con los criterios editoriales y la política lingüística de la Institución.

Principio: Desacato a las políticas. Existe rebeldía y conducta impropia al no cumplir el trabajo con los requisitos indispensables.

Acción/Sanción: Se anula el trabajo del estudiante con cero y se levanta un reporte en donde se le hace llamar a los padres de familia/tutores.

Situación/Supuesto: Para la documentación de algún proyecto, se entrevista a alguien para integrar parte de la información al trabajo, sin embargo, no se sustentó de los criterios APA para soportar la misma evidencia.

Principio: El no documentar las grabaciones, entrevistas, audios, videos y otros medios, para señalar los datos de referencia sobre las mismas se considera plagio o evidencias no contundentes para el mismo.

Acción/sanción: Se elimina esa parte del proyecto y queda a discreción del Profesor los puntos menos sobre la calificación final. En caso que el proyecto sea una de las categorías antes mencionada (video, audio, entrevista, grabación, entre otros) se resolverá con la nulidad final del mismo.

RESPONSABLES DE REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA:

- ✓ María Eugenia Balderas López. Directora General del Instituto Sanmiguelense.
- ✓ Mayra Vianey Álvarez Soria. Coordinadora IB.
- ✓ Rosario Muñoz / Coordinadora de Monografía y Bibliotecaria

Fecha de Actualización: viernes 10 de diciembre de 2021